EL GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. -PTFFP.

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE **SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 031 DE 2026**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL.

***OBJETO**: COMPRA DE MALLA ESLABONADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE JAULA PARA GUACAMAYAS Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL HÁBITAT DE VENADOS DEL HOGAR DE PASO EN LAS ISNTALACIONES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S - BIOPARQUE UKUMARÍ.*

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El PTFFP, seleccionará la propuesta que mejor satisfaga los intereses del Parque temático de Flora y Fauna de Pereira, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución Nro. 084 de 2026 y demás normas concordantes y complementarias, esto es *SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS.*

COMUNICACIONES Y LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán publicados en la página oficial de la entidad.

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación, incluyendo la oferta deberán ser presentadas en la oficina jurídica en las instalaciones del Bioparque Ukumari ubicado en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 3167331 *o al correo electrónico apoyojuridico@ukumari.co.*

Por otro lado, para aclaraciones del proceso el único canal oficial para estos efectos será el correo electrónico apoyojuridico@ukumari.co

La presente convocatoria permanecerá abierto mínimo un (01) día hábil

PLAZOS INVITACION	
CIERRE	25 de mayo de 2026 hasta las 17:00 Horas
CERTIFICACION OFERTAS	Dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la certificación de la oferta.
INICIO	Después de la aprobación de Pólizas (si aplica)

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

a. Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.

b. De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.

c. Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

d. Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.

e. En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.

f. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida límite para su presentación no serán tenidas en cuenta.

g. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.

h. Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Pública de Ofertas, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí.

La elección de esta modalidad no obedece a la cuantía del proceso contractual, sino al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 996 de 2005 (**Ley de Garantías Electorales**), la cual establece restricciones a la celebración de contratos mediante modalidades de contratación directa durante el período previo a las elecciones.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta dentro del período de aplicación de las restricciones previstas en la citada norma, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. opta por adelantar el proceso mediante Selección Pública de Ofertas, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva, que rigen la actividad contractual de la entidad.

En caso de que se declare desierto el proceso, se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes, por lo cual deberá diligenciar y firmar el anexo nro. 2 el cual se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

9. PARTICIPANTES:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar todas las personas jurídicas o naturales legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de esta contratación y cumplan las condiciones mínimas de participación establecidas en esta invitación. Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes. El

Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y mínimo un (1) año más (de acuerdo con el bien o servicio a contratar), lo cual, deberá constar en el documento de conformación.

10. ALCANCES DEL CONTRATO:

El presente proceso contractual tiene como finalidad la selección de un proveedor legalmente constituido que garantice el suministro de malla eslabonada requerida para la construcción de jaula para guacamayas y el cerramiento perimetral del hábitat de venados del hogar de paso del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

Los elementos suministrados deberán ser nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, garantizando condiciones adecuadas de resistencia, durabilidad y funcionalidad para su destinación en estructuras y cerramientos orientados al manejo, protección y bienestar animal.

La compra incluye transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en las instalaciones del Bioparque Ukumarí, en el lugar que indique el supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

En caso de evidenciarse defectos de fabricación, inconsistencias en las especificaciones técnicas o deterioro de los elementos al momento de la entrega, el contratista deberá realizar la reposición correspondiente sin costo adicional para la entidad.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas corresponden a las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UND	CANT.
1	Suministro de malla eslabonada calibre 12, abertura (ojo) 1½”, en módulos de 4.00 metros de altura.	M²	610
2	Suministro de malla eslabonada calibre 10.5, abertura (ojo) 2”, dimensiones aproximadas 90.00 metros de largo x 2.00 metros de altura.	M²	180

11. FORMA DE PAGO

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí realizará el pago del contrato mediante un (1) único pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará una vez se verifique el cumplimiento y entrega satisfacción de los bienes, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.

Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

12. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega deberá realizarse en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, ubicado en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara.

13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

1. Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
2. Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
3. Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los alcances comprendidos en el presente contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato conforme a las condiciones establecidas en la Selección Pública de Ofertas, el contrato y la propuesta presentada.
2. Suministrar y entregar la malla eslabonada requerida por la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico No. 1 y demás documentos del proceso contractual.
3. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, de primera calidad y cumplan con las características técnicas, medidas, calibres y especificaciones exigidas por la entidad.
4. Realizar la entrega de los elementos dentro del plazo establecido y en el lugar indicado por el supervisor del contrato en las instalaciones del Bioparque Ukumarí.
5. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la correcta entrega de los elementos objeto del contrato.
6. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, cualquier elemento que presente defectos de fabricación, deterioro, daños o incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
7. Garantizar que los elementos suministrados se entreguen en adecuadas condiciones de almacenamiento, transporte y conservación, evitando deformaciones, corrosión o afectaciones que comprometan su calidad y funcionalidad.
8. Atender oportunamente los requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual.
10. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad durante la ejecución del contrato y el término establecido para cada amparo.
11. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
12. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos durante la ejecución contractual.
13. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de un mes contado a partir de la firma del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 37.525.000,00)**, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar, determinado con base en el análisis de mercado realizado para el presente proceso contractual.

15.10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No.	304 del 21 de mayo de 2026
CENTRO DE COSTO	1114 Contrato CARDER 1109 Infraestructura
RUBRO	2.4.5.01.04.01 Productos metálicos, maquinaria y equipo 2.4.5.01.04.01 Productos metálicos, maquinaria y equipo
FONDO	12330 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES 12100 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION - ICDL
VALOR DEL CDP (números)	**($ 37.525.000,00)**
VALOR DEL CDP (letras)	**TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE**

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA del representante legal y/o persona natural. Si la persona natural o representante legal del proponente ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

   El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

b. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 2).

c. ANTECEDENTES El proponente deberá presentar certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: https://www.redam.gov.co/ .

   El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira verificará los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y las Medidas Correctivas Registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, tanto del proponente como de su representante legal, según corresponda. El resultado de dichas verificaciones constituirá requisito indispensable para la continuidad del proponente dentro del proceso de selección.

d. EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal.

e. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días). Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.

f. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007). Firmada por la persona natural y contador o firmada por el representante legal y contador o revisor fiscal (cuando aplique), cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.

g. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

h. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

i. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 3)

j. REGISTRO DE PROVEEDORES. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 5)

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

a. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar mínimo **un (1) año** de experiencia en el mercado, contados a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica o desde la fecha de inscripción en el registro mercantil si se trata de persona natural comerciante.

Dicha experiencia se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se verificará que su objeto social, actividad comercial o actividad económica se encuentre relacionada con el suministro, comercialización, distribución o venta de mallas, materiales metálicos, cerramientos, ferretería industrial o elementos afines al objeto del presente proceso contractual.

b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y mitigar riesgos asociados al

incumplimiento, el proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso o con actividades similares.

Requisito de experiencia

El proponente deberá acreditar **máximo dos (2)** contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre relacionado con suministro de malla eslabonada, cerramientos metálicos, mallas de seguridad, materiales metálicos o elementos similares.

La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso.

Condiciones de los contratos acreditados

Para la acreditación de la experiencia se deberán cumplir las siguientes condiciones:

a. Solo se aceptarán certificaciones de contratos públicos o privados suscritos directamente por el proponente y debidamente terminados.
b. No se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados por intermedio de cooperativas de trabajo asociado.
c. En caso de contratos ejecutados mediante consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación del proponente en la ejecución del contrato.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en este numeral dará lugar a que la propuesta sea declarada no habilitada en el requisito de experiencia.

Contenido mínimo de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Nombre de la entidad o empresa contratante y su número de identificación (NIT o documento equivalente).
- ✓ Nombre del contratista y número de identificación (NIT o documento equivalente).
- ✓ Número del contrato, si aplica.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- ✓ Manifestación expresa de que el contrato fue ejecutado a satisfacción.

Las certificaciones se entenderán expedidas bajo la gravedad de juramento.

Si alguno de los elementos señalados anteriormente no se encuentra en la certificación, esta no será tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia.

Verificación de la información

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí podrá verificar la información contenida en las certificaciones aportadas y, de ser necesario, solicitar aclaraciones o información adicional a las entidades contratantes.

Experiencia de personas jurídicas nuevas

Cuando el proponente sea una persona jurídica con menos de tres (3) años de constituida, podrá acreditar la experiencia mediante la experiencia de sus socios o accionistas, en proporción a su participación en el capital social.

16.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS.

a) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.
b) CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el Anexo 1.
c) CERTIFICACIÓN BANCARIA

17.1 **ADVERTENCIAS**

- ✓ En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo los plazos de la invitación y términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica o en el correo electrónico apoyojuridico@ukumari.co
- ✓ Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en los plazos de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

17.2 **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución Nro. 084 de 2026).

b. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente y de su representante legal, según corresponda. La existencia de antecedentes solo dará lugar al rechazo de la propuesta cuando estos configuren una inhabilidad o incompatibilidad vigente, de

conformidad con la Constitución, la ley y las normas que regulan la contratación estatal en Colombia

c. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).

d. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.

e. Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.

f. Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.

g. Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 1) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.

h. Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.

i. Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.

j. Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.

k. Cuando el oferente no cumple, u omita presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.

l. Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.

m. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.

n. Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

16. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y MECANISMOS DE COBERTURA

En cumplimiento del Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se identifican los riesgos previsibles que podrían afectar la adecuada ejecución del contrato, estableciendo para cada uno de ellos las estrategias de mitigación y la asignación correspondiente, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

A continuación, se presenta la matriz de análisis de riesgos asociada al proceso contractual:

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Nivel	Asignación	Tratamiento / Controles	¿Afecta ejecución?	¿Afecta equilibrio económico?	Responsable	Periodicidad
General	Interno	Planeación	Financiero	Insuficiencia del presupuesto estimado frente a los valores reales del mercado para el suministro de la malla eslabonada requerida.	Imposibilidad de adquirir la totalidad de los elementos requeridos o necesidad de ajuste del proceso.	Raro	Mayor	Medio	Bioparque	Estudio de mercado previo y análisis comparativo de cotizaciones para la definición del presupuesto oficial.	Sí	No	Área Financiera	Previo al proceso
General	Externo	Planeación / Selección	Regulatorio	Cambios normativos durante el periodo de Ley de Garantías electorales.	Ajustes en el cronograma o en las condiciones del proceso contractual.	Posible	Menor	Medio	Bioparque	Seguimiento jurídico permanente a la normativa aplicable y modalidad de selección adoptada.	No	No	Dirección Jurídica	Permanente
Específico	Externo	Selección	Operativo	Baja participación de oferentes o presentación de propuestas que no cumplan requisitos habilitantes.	Declaratoria desierta o retraso en la contratación.	Posible	Moderado	Medio	Bioparque	Elaboración de condiciones claras de participación y especificaciones técnicas adecuadas.	Sí	No	Comité Evaluador	Durante selección
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía de la malla eslabonada por parte del proveedor.	Retrasos en la ejecución de las adecuaciones proyectadas para los hábitats y cerramientos.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Establecimiento de plazo contractual claro y seguimiento permanente por parte del supervisor.	Sí	No	Supervisor	Durante ejecución

Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Entrega de malla eslabonada que no cumpla las especificaciones técnicas requeridas o presente defectos de fabricación.	Imposibilidad de utilización de los materiales, devoluciones o afectación de las adecuaciones previstas.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Verificación técnica al momento de la entrega y obligación de reposición de los elementos no conformes.	Sí	No	Supervisor	Durante ejecución
Específico	Interno / Externo	Ejecución	Contractual	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales por parte del proveedor.	Afectación en la ejecución del contrato y necesidad de adelantar actuaciones contractuales.	Posible	Moderado	Medio	Contratista	Establecimiento de obligaciones claras, supervisión permanente y acta de recibo a satisfacción.	Sí	No	Supervisor	Durante ejecución
Específico	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios de materias primas o productos metálicos durante el proceso contractual.	Posible afectación en la estructuración de ofertas o ejecución del suministro.	Improbable	Moderado	Medio	Contratista	Definición de precios fijos en la oferta y ausencia de reajustes durante la ejecución contractual.	No	Sí	Supervisor	Durante proceso
Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Errores en facturación o documentación incompleta para trámite de pago.	Retrasos en el pago al contratista.	Raro	Moderado	Bajo	Bioparque	Revisión documental previa por parte del supervisor y del área financiera.	No	No	Supervisor	Al momento de pago
General	Externo	Ejecución	Logístico	Retrasos en el transporte, cargue o entrega de la malla en las instalaciones del Bioparque Ukumarí.	Afectación en la disponibilidad oportuna de los materiales requeridos.	Improbable	Moderado	Medio	Contratista	Coordinación previa de logística y programación de entrega con el supervisor del contrato.	Sí	No	Supervisor	Durante ejecución
General	Externo	Ejecución	Calidad	Deterioro, deformación o daño de la malla durante el transporte o entrega.	Necesidad de reposición de materiales y retrasos en las adecuaciones previstas.	Improbable	Moderado	Medio	Contratista	Verificación del estado de los materiales al momento de la entrega y obligación de reposición inmediata.	Sí	No	Supervisor	Durante entrega

18. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del proceso, el análisis de riesgos efectuado y lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, se considera necesaria la exigencia de garantías contractuales que amparen el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la calidad de los bienes suministrados.

En consecuencia, el contratista deberá constituir a favor del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí una garantía única que contenga los siguientes amparos:

Amparo	Porcentaje / Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del bien	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato

Las garantías deberán ser expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada y deberán ser aprobadas por la entidad previo al inicio de la ejecución contractual.

19. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, por escrito, sin enmendaduras ni tachaduras, en sobre cerrado y debidamente rotulado, el cual deberá contener los documentos jurídicos, financieros y técnicos en original, debidamente legajados y foliados, indicando el nombre del proponente, dirección y número telefónico de contacto.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí realizará la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas. El cumplimiento de estos requisitos permitirá determinar la habilitación del proponente para continuar en el proceso de evaluación.

Únicamente las propuestas que resulten habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de evaluación económica.

La evaluación económica se realizará exclusivamente respecto de los proponentes habilitados, con base en el **menor valor total ofertado**.

20. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso permiten verificar previamente el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, los cuales constituyen condiciones habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Una vez verificado el cumplimiento de dichos requisitos, la evaluación de las propuestas se realizará con base en el criterio económico, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de malla eslabonada, y teniendo en cuenta que las condiciones técnicas, jurídicas y financieras se establecen como requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de las propuestas se realizará exclusivamente con base en el criterio económico, conforme a la siguiente regla:

La evaluación económica se realizará con base en el valor total ofertado por el proponente, correspondiente a la sumatoria de los ítems relacionados en el Anexo No. 1 – Propuesta Económica.

Obtendrá el mayor puntaje la propuesta que oferte el menor valor total.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO (100 de 100 puntos)

La evaluación económica se realizará con base en el valor total de la oferta, correspondiente a la suma de los valores de cada uno de los ítems relacionados en el Anexo No. 1 – Propuesta Económica.

Obtendrá el máximo puntaje (100 puntos) la propuesta que ofrezca el **menor valor total.**

Las demás propuestas recibirán puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left(\frac{V_{min}}{V_i}\right) \times 100$$

Donde:

- V_{min} = Valor de la propuesta económica más baja entre las ofertas habilitadas.
- V_i = Valor de la propuesta económica evaluada.

La asignación de puntaje se efectuará con dos (2) decimales.

Serán objeto de evaluación económica únicamente aquellas propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la presente Invitación Pública.

Reglas de evaluación y comparabilidad

a. El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos en el Anexo No. 1 – Propuesta Económica.
b. No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas.
c. El valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, transporte, cargue, descargue, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
d. La entidad verificará que la oferta económica no supere el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

21. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate entre dos o más ofertas que obtengan el mismo puntaje total, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí aplicará los criterios de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 y las normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, relacionados con la promoción y participación de micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYMES.

En caso de persistir el empate, la entidad podrá aplicar los demás criterios de desempate establecidos en los documentos del proceso o en la normativa vigente aplicable.

De mantenerse el empate luego de agotados los criterios anteriores, la entidad podrá realizar sorteo mediante mecanismo objetivo y verificable, del cual se dejará constancia en la respectiva acta.

22. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

a. Las estampillas previstas en el Estatuto de Rentas del Municipio de Pereira y demás tributos territoriales aplicables.
b. Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás obligaciones tributarias aplicables a la naturaleza del contrato.
c. Retención en la fuente, retención de IVA y demás descuentos tributarios establecidos en la normatividad vigente, cuando haya lugar a ello.
d. Todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en las instalaciones del Bioparque Ukumarí.
e. Los gastos en que incurra el proponente para la elaboración y presentación de la oferta.

23. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento previamente descrito, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí procederá a la celebración del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la verificación y aceptación de la oferta seleccionada, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por la entidad.

Atentamente,

RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS

Proyecto: Juan David Acuña Álvarez
Abogado Contratista

Revisó: Didier González Devia
Líder Contratación

ANEXO 1

CRITERIO DE PONDERACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar la totalidad del cuadro económico, indicando el valor ofertado para cada ítem y el valor total de la propuesta.

La evaluación económica del presente proceso se realizará con base en el valor total ofertado por el proponente, el cual corresponde a la sumatoria de los valores ofertados para cada uno de los ítems relacionados en el presente Anexo – Propuesta Económica.

Obtendrá el mayor puntaje la propuesta que oferte el menor valor total, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en el proceso de selección.

Descripción	Cantidad m²	Precio Techo o estimado incluido IVA	Precio ofertado incluido IVA
Malla eslabonada calibre 12, abertura (ojo) 1½", en módulos de 4.00 metros de altura.	610	$ 28.975.000	**$_____**
Malla eslabonada calibre 10.5, abertura (ojo) 2", dimensiones aproximadas 90.00 metros de largo x 2.00 metros de altura.	180	$ 8.550.000	**$_____**
TOTAL IVA INCLUIDO		**$ 37.525.000**	**$_____**

Aspectos a tener en cuenta

- ✓ Se verificará la correcta suma aritmética de los valores ofertados por el proponente.
- ✓ No se aceptan ofertas parciales, condicionadas o que modifiquen la estructura del cuadro económico establecido por la entidad.
- ✓ El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad.
- ✓ La oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Los precios ofertados deberán mantenerse fijos durante toda la vigencia del contrato.
- ✓ La oferta económica no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad. Las propuestas que excedan dicho valor serán rechazadas.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

ANEXO No 1.2

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA	OFERTA	NO OFERTA
1	El oferente deberá garantizar la disponibilidad y entrega de la malla eslabonada requerida conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.		
2	La malla suministrada deberá ser nueva, de primera calidad y encontrarse en óptimas condiciones físicas y estructurales al momento de la entrega.		
3	La malla eslabonada deberá cumplir con los calibres, dimensiones y características técnicas exigidas en el Anexo Técnico y en la propuesta económica presentada por el oferente.		
4	El oferente deberá garantizar que los elementos suministrados se entregarán libres de defectos de fabricación, corrosión, deformaciones o daños que afecten su funcionalidad.		
5	En caso de evidenciarse defectos, deterioros o incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, el oferente deberá realizar la reposición de los elementos sin costo adicional para la entidad.		
6	El oferente deberá asumir los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en las instalaciones del Bioparque Ukumarí.		
7	El oferente deberá atender oportunamente los requerimientos realizados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.		

La ausencia de cualquiera de los criterios mínimos dará lugar a calificación “NO CUMPLE”.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

ANEXO 2

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Yo, _____, identificado(a) con **C.C** ☐ **C.E** ☐ No. _____, actuando en nombre propio o en calidad de representante legal de _____, identificada con NIT No. _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses prevista en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1437 de 2011, el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 084 de 2026 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, ni en las demás normas que regulan la materia, para participar y contratar con entidades estatales.

Así mismo, manifiesto que:

- No tengo vínculos, relaciones o situaciones que generen conflicto de intereses frente al presente proceso contractual.
- La información suministrada dentro de la propuesta es veraz y corresponde a la realidad jurídica y comercial del proponente.
- Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad cualquier situación sobreviniente que pueda constituir causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses durante el proceso de selección o ejecución contractual.

En constancia, se firma la presente declaración a los _____ días del mes de _____ de 2026.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha: _____

Señores
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí

Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 031 de 2026

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio o en calidad de representante legal de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Apoyamos las acciones del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la administración pública.
2. No nos encontramos incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 031 de 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer ni entregar dádivas, sobornos, favores o cualquier forma de beneficio indebido a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no realizar acuerdos, prácticas o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión dentro del Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 031 de 2026.
5. Nos comprometemos a suministrar y revelar oportunamente la información que sobre el proceso nos sea solicitada por los organismos de control de la República de Colombia, en el marco de sus competencias.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados, contratistas y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y advertir las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
7. Manifestamos que conocemos las consecuencias legales y contractuales derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los _____ días del mes de _____ de 2026.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

ANEXO 4

MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (SI APLICA)

Lugar y fecha: _____

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por Selección Pública de Ofertas No. 031 de 2026

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para el "*COMPRA DE MALLA ESLABONADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE JAULA PARA GUACAMAYAS Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL HÁBITAT DE VENADOS DEL HOGAR DE PASO EN LAS ISNTALACIONES DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S - BIOPARQUE UKUMARÍ*." por tanto, expresamos lo siguiente:

- ✓ Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- ✓ La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- ✓ El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____%

B. _____%

- ➢ La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- ➢ El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____a los _____días del mes de _____de 2026

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: _____
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): _____
Nombre Representante Legal: _____
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) _____

ANEXO 5

UKUMARÍ	**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CLIENTES**	**CÓDIGO:**	**GC-FT-003**
		VERSIÓN:	**3**
		FECHA:	**22/04/2026**
		PÁGINA:	**1 DE 2**

FECHA:	**DD**		**MM**		**AA**		**INSCRIPCIÓN**		**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	

1. PERSONA JURÍDICA

Razón social:		Nit N°:	
Diligencie si es entidad del exterior	País:	Código fiscal del país:	
Dirección		Ciudad:		Departamento:	
Teléfono:		Celular:		Fax:		E-mail:	
Nombre completo del representante legal:		C.C. N°:	

2. PERSONA NATURAL

Nombre completo:		C.C. N°:	
Diligencie si es ciudadano extranjero:	País:	Código fiscal del país:	
Dirección		Ciudad:		Departamento:	
Teléfono:		Celular:		Fax:		E-mail:	

3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

Naturaleza de la empresa:	Pública		Privada		Mixta		Clasificación:	Mipyme		Gran empresa	

Código de la actividad económica:	Principal		Descripción de la Actividad principal:	
	Secundaria		Descripción de la actividad secundaria:	

4. INFORMACIÓN DE CALIDAD

¿ La empresa cuenta con cerfificación de calidad?	Tipo de certificación	Versión/norma	Ente certificador:	Vigencia	
				Desde:	Hasta:
Si ☐ No ☐					

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTO DE RENTA			IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		
Autoretenedor	☐	Resolución por la cual se declara autorretenedor:	Regimen Común	☐	
		N°			
No contribuyente de renta	☐	Fecha: DD MM AA	Regimen Simplificado	☐	Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:

Regimen ordinario		Resolución que lo acredita como no contribuyente:	Gran Contribuyente		N° / Fecha: DD MM AA
Regimen especial		N° / Fecha: DD MM AA	No responsable		

6. PAGOS

Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:				Ciudad:
			Corriente		Ahorros		
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit				

7. CONCEPTO A PROVEER

Prestación de servicios		Suministros		Compraventa		Consultoría		Interadministrativo	
Obra		Intermediación de seguros		Arrendamiento		Convenio		Servicios de transporte	

8. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y/O BIENES

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):_____
2. Manifiesto que tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades
ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. Sí ____
No _____

9. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario y la política de tratamiento de datos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A,S. adoptada mediante resolución de Gerencia N° 085 del 8 de noviembre de 2017, como responsable de la recolección de datos personales suministrados, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines comerciales, igualmente propenderá por su debida costodia, uso, circulación y supresión.

10. DEBIDA DILIGENCIA

Autorizo al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí**, para que realice la búsqueda de información personal de forma nacional e internacional en listas restrictivas, búsquedas reputacionales, bases de datos públicas, páginas web o aplicaciones, en el marco de su **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**. Acepto que la consulta de dicha información no es una vulneración a mis derechos y que es una obligación legal del **BIOPARQUE UKUMARÍ**, de acuerdo a legislación colombiana.

11. DECLARACIÓN

DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

1. Declaro que los dineros consignados en la cuenta bancaria de la empresa son de mi propiedad o de la persona jurídica que represento, los cuales provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique

2. Declaro que no se he sido condenado, (o la persona jurídica que represento), ni en la actualidad estoy inmerso en procesos judiciales relacionados con delitos financieros y/o económicos, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, trata de personas, soborno trasnacional, corrupción, y/o en general cualquier otro delito con capacidad de generar ganancias ilegales. De igual forma, me comprometo a informar inmediatamente al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** en caso de ser condenado o que se inicie una investigación por cualquiera de los delitos anteriormente mencionados.

3. Declaro (o la persona jurídica que represento), que no estoy incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, y demás listas que el Gobierno Nacional determine como vinculantes así como otras listas publicas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

4. Con la firma de este documento, me comprometo a cumplir los lineamientos que resulten aplicables como contraparte en lo concerniente al **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**, a las políticas antifraude, anticorrupción y de gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

5. Declaro que la información suministrada en la presente solicitud es veraz y verificable.

12. DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

La Contraparte se comprometea:(I)no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de dádiva a ningún Colaborador del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o cualquiera de sus compañías subordinadas ubicadas en Colombia, en relación con su propuesta y/o en los procesos de contratación en los que participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse, (II)a no permitir que nadie, bien sea empleado de su compañía, representante, director o administrador, o un asesor o consultor suyo realice los actos mencionados en el anterior numeral en su nombre,(III)impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y acualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** en el evento de ser requerido a revelar de manera clara y en forma total al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí**, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

13. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

PERSONA JURÍDICA:	PERSONA NATURAL:
1. Certificado de Existencia y Representancion Legal.	1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública.
2. Rut.	2. Fotocopia cédula de ciudadanía.
3. RNT	3. Rut (Persona Natural)
4. Acta de posesión (si es entidad pública)	4. 2 referencias comerciales
5. Formato de creación de clientes	

14. OBSERVACIONES

15. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.

_____

Firma y sello del proveedor

USO EXCLUSIVO DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S (BIOPARQUE UKUMARÍ)

Fecha de radicado:						N° de folios:	Nombre completo de quien recibe:	firma de quien recibe
DD		MM		AA				